

**ACTA DEL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles primero de marzo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada.

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de marzo de 2023.

Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados (más un Diputado que realiza su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y dos asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria, María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López

Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Alejandro Avilés Álvarez: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- -**

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de marzo de 2023.

sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de marzo de 2023.

**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA. 01 DE MARZO DE 2023.** DICTÁMENES

DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. **a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del

Municipio de Santa Cruz Tacache de Mina,

Huajuapán, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que se aprueba la Ley de

Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio

de San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que

se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio

Fiscal 2023 del Municipio de San Antonino el Alto,

Zimatlán, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos

para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San

Juan Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca. **e)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del

Municipio de Santiago Pinotepa Nacional,

Jamiltepec, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 01 de marzo de 2023.

para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María el Tule, Centro, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Ipalapa, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Cosolotepec, Huajuapán, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Heroica Villa de San Blas Atempa,

Tehuantepec, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -ÚNICO PUNTO.-**

- - - - -Con respecto de este punto:

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar

lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno

que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de

los siguientes municipios: **Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca; San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; San Juan Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca; San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca; Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca; San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca; San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca; Santa María el Tule, Centro, Oaxaca; Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca; Santa María Ipalapa, Putla, Oaxaca; Cosolotepec, Huajuapán, Oaxaca; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, Oaxaca; Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca; San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca; San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca; Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca:** de los cuales, la Diputada Presidenta

pregunta si algún integrante de la Comisión desea

exponer los dictámenes. En consecuencia, el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión dictaminadora, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, él no firmó el dictamen, porque condena a la ciudadanía porque se están aumentando los impuestos, dice que era suficiente al aumentar la UMA, pero lo más significativo es que presenta una doble tributación. De igual manera, sobre el mismo tema, la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes expone los fundamentos del dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez; enfocándose en el tema de alumbrado público. Acto continuo, al no haber algún otro integrante de la Comisión dictaminadora que haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En este momento, el

Diputado Sergio López Sánchez menciona que en

primer momento quien tiene la responsabilidad de revisar las iniciativas de leyes de ingresos es la Comisión Permanente de Hacienda, y le causa sorpresa que tanto el presidente e integrantes de dicha comisión hayan pedido una prórroga de noventa días, por lo que pide que estas observaciones se solventen en tiempo y forma en la comisión. Por alucines personales, el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión dictaminadora, menciona que el apoyo de la Junta de Coordinación Política fue poco, hasta enero y febrero, siendo quinientos setenta municipios; por tal motivo no es fácil. En el tema de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez dice que se les notificó cuatro veces y aun así incidieron y que el último proyecto de esa ley lo desconoce. A continuación, en votación económica la Diputada Presidenta pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano).

Enseguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (cuatro Diputados levantan la mano). Acto siguiente, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, y cuatro votos en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor y cuatro votos en contra los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-** -Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las dieciséis horas del día de su inicio. DAMOS FE.- -----.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.